



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía,
que vería con agrado ponga en funcionamiento a
la mayor brevedad la Brigada Montada de la Unidad 59 de
Chimpay.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 95/1999